



CENTRO 28012299 CPR EE ALENTA

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Disposiciones Generales

Artículo 1. Finalidad y Ámbito de Aplicación

Las presentes normas regulan la organización y funcionamiento del Colegio de Educación Especial Alenta, garantizando un entorno educativo seguro, inclusivo y adaptado a las necesidades del alumnado con discapacidad intelectual y/o Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Artículo 2. Principios Rectores

- Inclusión, respeto y desarrollo integral del alumnado.
- Personalización del aprendizaje.
- Trabajo en equipo y colaboración con familias y profesionales.
- Autonomía y preparación para la vida adulta.

2. Organización del Centro

Artículo 3. Estructura Organizativa

El colegio se organiza en las siguientes áreas:

- **Equipo Directivo:** Dirección, Jefatura de Estudios y Coordinación Pedagógica.
- **Claustro de Profesores:** Docentes, especialistas en educación especial y audición y lenguaje.
- **Departamento de Orientación y Apoyo:** Psicólogos, logopedas y terapeutas.
- **Personal de Atención y Servicios:** Monitores, auxiliares y personal de administración.

Artículo 4. Consejo Escolar

Órgano de participación en la gestión del centro, integrado por representantes de la dirección, docentes, familias y personal no docente.

3. Derechos y Deberes

Artículo 5. Derechos del Alumnado

- Recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades.
- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Participar en actividades formativas, recreativas y sociales.
- Disponer de recursos y apoyos adecuados para su desarrollo.

Artículo 6. Deberes del Alumnado

- Respetar las normas de convivencia del centro.
- Colaborar en la creación de un entorno seguro y positivo.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones y materiales.

Artículo 7. Derechos de las Familias

- Ser informadas sobre el desarrollo educativo de sus hijos.
- Participar en la vida escolar mediante reuniones y actividades.
- Recibir orientación y apoyo en la educación de sus hijos.

Artículo 8. Deberes de las Familias

- Colaborar con el centro en la educación del alumnado.
- Asistir a reuniones y participar en tutorías.
- Respetar el Reglamento de Régimen Interno del colegio.

4. Normas de Convivencia y Disciplina

Artículo 9. Normas de Convivencia

- Trato respetuoso entre alumnado, docentes y personal del centro.
- Uso responsable de instalaciones y materiales.
- Puntualidad y asistencia regular.

Artículo 10. Faltas y Medidas Correctivas

Las faltas pueden ser leves, graves o muy graves, dependiendo de su impacto en la convivencia. Las medidas correctivas serán educativas y proporcionadas a la situación, incluyendo:

- Reflexión guiada sobre la conducta.
- Reunión con la familia.
- Intervención del equipo de orientación.

5. Organización Académica y Pedagógica

Artículo 11. Etapas Educativas

El colegio ofrece:

- **Educación Básica Obligatoria (EBO).**

- **Programas de Transición a la Vida Adulta.**

Artículo 12. Metodología

Se aplican metodologías activas, adaptadas y centradas en el desarrollo de la autonomía, la comunicación y las habilidades funcionales.

6. Servicios Complementarios

Artículo 13. Transporte Escolar

Servicio adaptado con personal de apoyo para garantizar la seguridad del alumnado.

Artículo 14. Comedor Escolar

Menús adaptados a necesidades dietéticas y supervisión especializada.

Artículo 15. Atención Terapéutica

El centro cuenta con servicios de fisioterapia, logopedia y apoyo psicológico.

7. Participación y Evaluación

Artículo 16. Participación de las Familias

Se fomenta la colaboración a través de tutorías, formación y actividades conjuntas.

Artículo 17. Evaluación y Mejora

El centro establece un sistema de revisión continua de sus normas y funcionamiento para mejorar la calidad educativa.

Este documento es un modelo base que puede ajustarse según las necesidades del colegio.

Firmado

Lourdes Rodríguez Soto

Directora CPR EE ALENTA